

DDYA	RESOLUCIÓN N.º832 -PCM-2025	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche <small>"Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)</small>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA FERRARO RAFAEL EDUARDO

ANTECEDENTES

Factura 00002-00000137 de fecha 07/11/25 presentado por la firma FERRARO RAFAEL EDUARDO.

FUNDAMENTOS

Por correo electrónico el Secretario de Comunicación Institucional solicita el pago de facturas correspondientes a servicios brindados en el marco de actividades planificadas entre el área a su cargo y el área de Cultura del Departamento Ejecutivo.

El comprobante presentado por la firma FERRARO RAFAEL EDUARDO corresponde al servicio de sonido, escenario y backline para evento denominado territorio de bandas a realizarse el 29 de noviembre de 2025 en el Mallin Morales y 25 de mayo.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

FERRARO RAFAEL EDUARDO factura 00002-00000137 de fecha 07/11/25 por un monto de pesos ochocientos cincuenta y mil.....\$850.000,00

El comprobante presentado por la firma FERRARO RAFAEL EDUARDO corresponde al servicio de sonido, escenario y backline para evento denominado territorio de bandas a realizarse el 29 de noviembre de 2025 en el Mallin Morales y 25 de mayo.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.39 (Servicio Administrativo central. Servicios no personales. Otro servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2025.

GRDR/GP/sag